



HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES 0007
5 de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

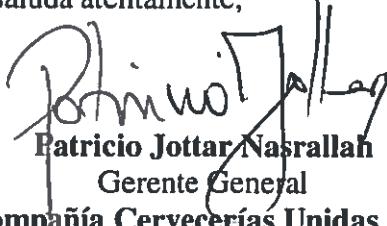
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y de la Sección II N° 1 literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 75 de vuestra Superintendencia, por encargo del Directorio y estando especialmente facultado para ello, informo a Ud. el siguiente HECHO ESENCIAL respecto de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (“CCU”):

De conformidad a lo expuesto en el Hecho Esencial de CCU de fecha 22 de junio de 2016, mediante carta de fecha 21 de junio de 2016, KPMG Auditores Consultores Ltda. (“KPMG”) comunicó a CCU que, debido a razones regulatorias de los Estados Unidos de América que les son aplicables, carecen de la independencia necesaria para prestar tales servicios, cesando en ellos de forma inmediata.

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy el Directorio de CCU, encontrándose debidamente facultado al efecto por la Junta Ordinaria de Accionistas del pasado 13 de abril, resolvió contratar, en reemplazo de KPMG, los servicios de auditoria externa de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada (“PwC”) para el ejercicio 2016.

En consecuencia, los Estados Financieros Consolidados Intermedios de CCU al 30 de junio de 2016, serán auditados por PwC dentro de los plazos legales establecidos.

Le saluda atentamente,


Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A. //

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores-Bolsa de Valores de Valparaíso